



Universidad Nacional de Salta  
Sede Regional Orán  
En transición a Facultad  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE  
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS  
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

San Ramón de la Nueva Orán 29 AGO 2024

Expediente Electrónico N° SO-239/2024.-

**Resolución N° SO-481/2024.-**

VISTO:

Las Resoluciones N° SO-472/2024 de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Resolución de referencia, se declara Desierto el Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de cargos de Instructores No Rentados para la asignatura "**Enfermería del Adulto y Anciano II**" de la Carrera de Licenciatura en Enfermería de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, para el Servicio de Cirugía, convocado por Resolución N° SO-435/2024 y modificatoria N° SO-444/2024.

Que, en el Artículo 1° se consignó erróneamente la convalidación de las Resoluciones N° SO-435/2024, N° SO-444/2024 y N° SO-449/2024 de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, motivo por el cual se debe dejar sin efecto la Resolución N° SO-472/2024.

Que, asimismo se debe declarar desierto el Llamado de referencia, Ad-Referéndum del Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN  
EN TRANSICION A FACULTAD  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023 y N° CS-151/2024)

ARTÍCULO 1°: Dejar sin efecto la Resolución N° SO-472/2024 de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo al segundo considerando de la presente Resolución.

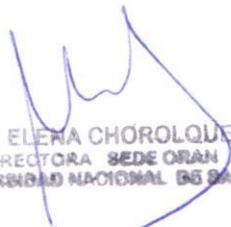
ARTÍCULO 2°: Declarar Desierto el Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de cargos de Instructores No Rentados para la asignatura "**Enfermería del Adulto y Anciano II**" de la Carrera de Licenciatura en Enfermería de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, para el Servicio de Cirugía, convocado por Resolución N° SO-435/2024 y modificatoria N° SO-444/2024.-

ARTÍCULO 3°: Elevar la presente Resolución al Consejo Asesor para su convalidación y cursar copia a Secretaría de Sede, Comisión de las carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería, Dirección Administrativa Académica y miembros del Tribunal Evaluador para su conocimiento y demás efectos.-

hc

  
Esp. VERA ELIZABETH VILLAGRA  
SECRETARIA DE SEDE  
UNSa - SEDE REGIONAL ORAN



  
Lic. ELENA CHOROLQUE  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA